



LA PLATA, 28 OCT 2024

**VISTO**, el Expediente N° 4061-2046641/2024 por el cual la Jefatura de Gabinete gestiona la contratación del servicio de "Publicidad radial" mediante Contratación Directa N° 1570/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura de Gabinete solicita la contratación del servicio de "publicación mensual de nueve spots radiales de material institucional en horario rotativo durante los meses de noviembre y diciembre de 2024", con su correspondiente justiprecio, conforme Solicitud de Pedido N° 2790/2024;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) en la forma prevista por el artículo 99 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, (Decreto N° 1340/94), el cual establece que "corresponderá impulsarse el procedimiento de contratación directa, sin límite de monto, cuando el caso encuadre dentro de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que dentro de las excepciones previstas en el artículo 156 se encuentra la publicidad oficial (inciso 4);

Que la mencionada contratación se propicia mediante Solicitud de Pedido N° 2790/2024 obrante a fojas 1;

Que en virtud del Decreto N° 4189/23, la Jefatura de Gabinete, se encuentra facultada para solicitar la presente contratación de servicio;

Que obra invitación a cotizar al proveedor: FUNDACIÓN OCTUBRE TRABAJADORES DE EDIFICIOS, siendo única proveedora oferente, quien cotiza por el único ítem, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.500.000,00);

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 1570/2024 y adjudícase la contratación del servicio de "publicación mensual de nueve spots radiales de material institucional en horario rotativo durante los meses de noviembre y diciembre de 2024", conforme Solicitud de Pedido N° 2790/2024, a la firma:

**FUNDACION OCTUBRE TRABAJADORES DE EDIFICIOS:** Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.500.000,00).

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de fecha de presentación de factura en Dirección General de Compras.-

**ARTÍCULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: U.E. 87 - JEFATURA DE GABINETE; Jurisdicción: 1110169000; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

**ARTÍCULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Jefe de Gabinete.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. Santiago Matias Avila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Dr. CARLOS E. BONICATTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de La Plata